

Expediente 51.933/2014

Córdoba, 28 de Noviembre de 2014

VISTO

El Acta Concurso de fecha 27/11/2014, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente categoría 3, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado a la Jefatura de la Oficina de Personal y Sueldos del CEA, obrante a foja 54.

CONSIDERANDO

Que el Tribunal se ajusto a la Resolución CEA Nº 292/2014 de llamado a concurso cerrado interno y siguió los pasos previstos en la Ordenanza de Concursos No Docentes del HCS Nº 7/2012, Capítulo VI (De la Evaluación de los Postulantes).

Que hubo un solo inscripto para participar en el concurso en cuestión.

Que el Tribunal evaluó los antecedentes, tomó la prueba teórico-práctica, realizó la entrevista y determinó el puntaje y orden de mérito, tal como se documenta a fojas 49 a 57, obteniendo un total de 86,20 puntos a favor del Arq. Carlos Clavaguera.

Que es necesario continuar con el proceso de concurso de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII (De los plazos y Notificaciones) de la Ordenanza del HCS N° 7/2012.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

- **Art. 1º-** Aprobar el Acta Concurso de fecha 27/11/2014 a foja 54, del Tribunal que entendió en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente categoría 3, agrupamiento administrativo (CCT-Decreto 366/06) destinado a la Jefatura de la Oficina de Personal y Sueldos.
- **Art. 2-** Aprobar el Orden de Mérito determinado por el Tribunal, que establece al Arq. CARLOS ALBERTO CLAVAGUERA, LEGAJO 30.855 para ocupar el cargo concursado.



Art. 3º- Disponer que se notifique al Arq. Carlos A. Clavaguera de manera fehaciente de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la OHCS 7/2012.

Art. 4º- Protocolícese, difúndase en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados, infórmese al Area de Personal y archívese.

Resolución Nº 328

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional